

REGLAMENTO PROMOCIÓN

“Copa Mundial Visa | Banco CUSCATLAN”

PARTICIPANTES: Clientes de Banco Cuscatlán Honduras que poseen una Tarjeta de Crédito personal, en cualquiera de sus perfiles: Platinum, Signature e Infinite.

FECHA DE INICIO: 15 de enero 2026.

FECHA DE FINALIZACIÓN: 15 de marzo 2026.

FECHA DE SORTEO: 20 de marzo 2026.

FECHA MÁXIMA PARA RECLAMAR EL PREMIO: 15 de abril 2026.

ALCANCE GEOGRÁFICO: Compras Nacionales e Internacionales.

PREMIO: 1 paquete Sky Box en Atlanta (1 ganador + 1 acompañante), incluye:

- Boleto aéreo Tegucigalpa- Sede por definir según calendario FIFA – Tegucigalpa o San Pedro Sula – Sede por definir según calendario FIFA – San Pedro Sula.
- 4 noches de hospedaje para dos personas: alojamiento de hotel de lujo con desayuno diario.
- 2 boletos de admisión general para partido para los juegos en las etapas correspondientes.
- Transporte VIP terrestre programado por VISA.
- Artículos de amenidad/regalo a discreción de VISA.
- 1 tarjeta prepago Visa, por un monto de \$800.
- Transporte aeropuerto - hotel | hotel – aeropuerto.
- Seguro contra accidentes.
- Acceso a Everywhere Lounge (área exclusiva visa dentro del hotel)

Los premios incluyen únicamente lo que se detalla anteriormente, lo que no se indique deberá ser cubierto por el cliente. Para hacer efectivo el premio el cliente deberá cumplir con lo siguiente:

- Acumular boletos electrónicos.
- Tener su tarjeta de crédito activa y estar al día en sus pagos.

MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN: El cliente deberá inscribirse en la promoción para acumular boletos electrónicos para efectos de este reglamento denominados “goles” y los acumulará de la siguiente manera:

- 1 gol por cada compra de L.2,000.00.
- 2 goles por cada compra de L.2,000.00 realizada con Apple Pay o Google Pay.
- 3 goles al desembolsar tu ExtraFinanciamiento o al trasladar tus compras a MultiCuotas Cuscatlán.

La acumulación de boletos electrónicos queda sujeto a la vigencia de la promoción entre la fecha de inicio y finalización.

UBICACIÓN DEL SORTEO: El sorteo tendrá lugar en la oficina principal de Banco Cuscatlán Honduras, Edificio Vertis paseo proceres en Tegucigalpa la selección del ganador será en forma aleatoria por medio de tómbola electrónica entre todos los clientes que se hayan inscrito y acumulado boletos electrónicos.

Al momento de seleccionar aleatoriamente al ganador, se obtendrán también 3 suplentes, quienes reemplazarán al ganador principal en orden subsecuente en los siguientes casos:

- No cumplan con los requisitos del reglamento
- No respondan a las 3 (tres) llamadas de contacto que Banco Cuscatlán Honduras,
- No reclamen el premio en el plazo establecido. Cada suplente se registrará por este reglamento.

MEDIOS DE PUBLICIDAD: La promoción será comunicada a través de: Comunicación dirigida por medio de SMS o correo electrónico conforme a la base de datos de clientes con los perfiles antes mencionados.

RECLAMO DE LOS PREMIOS:



Edad mínima para participar: La promoción es válida únicamente para personas mayores de 21 (veintiún) años al momento de realizar el sorteo, tanto para el titular como para el acompañante.

Autorización de uso de imagen: Al aceptar el premio, el ganador autoriza expresamente a Banco Cuscatlán Honduras el uso de su imagen, nombre y fotografías con fines promocionales, renunciando a cualquier reclamo presente o futuro relacionado con derechos de imagen, privacidad o uso comercial derivado de su participación.

Seguridad digital: Banco Cuscatlán Honduras nunca solicitará el ingreso de usuario y contraseña de Banca Digital a través de enlaces enviados por WhatsApp, redes sociales, SMS o correo electrónico. Cualquier solicitud en ese sentido debe considerarse sospechosa.

Responsabilidad de entrega de datos: El ganador y su acompañante son responsables de proporcionar correctamente los datos necesarios para la asignación del premio. Asimismo, el ganador deberá informar a su acompañante sobre todas las condiciones aplicables para realizar el viaje, incluyendo requisitos migratorios, sanitarios y logísticos.

Cumplimiento de normas y regulaciones: Todos los asistentes al viaje deberán cumplir con los términos aquí descritos, así como con las disposiciones de las autoridades locales e internacionales. Cada participante será responsable de acatar regulaciones relacionadas con vestimenta, conducta, consumo de alimentos, bebidas, tabaco u otros productos, según lo establecido por las autoridades correspondientes.

Boletos aéreos: Una vez emitidos los boletos, el ganador no podrá reclamar a Banco Cuscatlán Honduras por cambios, cancelaciones o reembolsos. Estas gestiones estarán sujetas exclusivamente a las políticas de la aerolínea emisora. El ganador se compromete a revisar



las condiciones del pasaje, incluyendo restricciones, franquicia de equipaje, horarios, número de vuelo y demás especificaciones.

Gastos y penalidades: Los valores pagados no son reembolsables. El ganador será responsable de cubrir cualquier cargo adicional generado por cancelaciones, cambios de fechas, correcciones de nombres, modificaciones de horarios, aerolíneas, hoteles u otros servicios contratados, así como por disposiciones de las autoridades de cada país.

Documentación de viaje: Es responsabilidad del ganador verificar que los pasaportes de todos los viajeros tengan una vigencia mínima de 180 días contados desde la fecha de retorno. También deberá asegurarse de que los datos personales, destinos, fechas, horarios, vacunas, visas y demás requisitos estén correctamente incluidos en los boletos, reservaciones y documentos de viaje. Se recomienda presentarse en el aeropuerto al menos 4 horas antes de cada salida.

Aceptación del premio: Al firmar el recibo del premio, el ganador manifiesta su conformidad con estos términos y condiciones, y libera al organizador de cualquier responsabilidad por daños, perjuicios o contingencias atribuibles al uso del premio. El organizador no será responsable por pérdidas o inconvenientes sufridos por el ganador o su acompañante, salvo que sean imputables directamente al banco. El ganador será responsable solidario por las acciones de su acompañante.

Mecánica del sorteo: El sorteo se realizará de forma electrónica en las instalaciones de Banco Cuscatlán Honduras S.A., donde se seleccionarán un (1) ganador y tres (3) suplentes para el paquete SkyBox para asistir a la copa mundial.

Notificación y entrega del premio: Los ganadores serán contactados vía telefónica utilizando la información registrada en los sistemas del banco. Si no se logra contacto en un plazo máximo de tres (3) días, se



asignará el premio al suplente correspondiente. Una vez notificados, los ganadores disponen de cinco (5) días calendario para presentarse a reclamar el premio.

Anuncio de ganadores: Los ganadores serán anunciados públicamente a través de las redes sociales del banco, dentro de los cinco (5) días calendario posteriores al contacto con los ganadores y que ellos acepten el premio y las condiciones.

Asignación a suplentes: En caso de no poder contactar a un ganador, el premio será adjudicado al suplente según el orden de selección electrónica.

Restricciones del premio: Los premios no son transferibles, negociables ni canjeables por ningún medio o título.

Condición crediticia: Al momento del sorteo y hasta la entrega del premio, los ganadores y suplentes deberán estar al día con todas sus obligaciones crediticias en Banco Cuscatlán Honduras y en las entidades del Grupo Imperia Cuscatlán. De no cumplir con esta condición, se considerará que el premio ha sido renunciado y extinguido, sin derecho a reclamo o indemnización, y se procederá a asignarlo al suplente correspondiente.

Veracidad de la información: El ganador y su acompañante aceptan que, en caso de haber proporcionado información falsa o alterada, eximen al banco de cualquier reclamo futuro. Asimismo, autorizan que su información pueda ser trasladada a las instancias de investigación correspondientes.

Uso promocional de imagen: Banco Cuscatlán Honduras se reserva el derecho de utilizar la imagen, nombre y fotografías del ganador con fines promocionales, exclusivamente para dar a conocer al público la persona favorecida con el premio. Esta difusión podrá realizarse a través de los mismos medios utilizados para comunicar la promoción,

sin que ello implique obligación alguna de remuneración o compensación adicional por parte del banco.

ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN DE LOS PREMIOS: Los ganadores de los premios serán contactados por medio de mensaje de WhatsApp, vía correo y llamada telefónica por personal de la institución después del sorteo. Publicación en redes sociales y/o sitio web Banco Cuscatlán Honduras.

SUSPENSION DE LA PROMOCION:

Banco Cuscatlán Honduras, S. A. se reserva el derecho de suspender la promoción temporal o definitivamente en caso de fallas técnicas o cualquier otro evento fuera del control razonable del Banco, comunicando oportunamente a la secretaria de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y descentralización, así como al público en general a través de publicación en prensa y sitio web del Banco.

RESTRICCIONES:

- Promoción valida únicamente para clientes de tarjeta de crédito de Banco Cuscatlán emitidas en Honduras.
- El ganador deberá cumplir con los retos indicados en la mecánica ya sea de forma individual o conjunta.
- No participan en la promoción Tarjetas de Crédito en mora y/o con sobregiro.
- El premio será de carácter intransferible y no negociable a otra persona.
- No participan empleados ni directivos de Banco Cuscatlán Honduras, ni familiares de funcionarios y directores que establece la norma de partes relacionadas y la ley del Fondo de Seguro de Depósito FOSEDE.
- Solo podrá ser ganador en una ocasión, en caso de que un mismo cliente con productos diferentes en productos salga ganador en dos ocasiones, solamente se tomará la primera oportunidad.



- Los ganadores y sus acompañantes entienden y aceptan que liberan de toda responsabilidad a las empresas del Conglomerado Financiero Grupo Imperia Cuscatlán respecto al premio, con todas las restricciones que conlleva y que no habrá responsabilidad alguna contra cualquiera de las empresas del Conglomerado Financiero Grupo Imperia Cuscatlán.
- El ganador y su acompañante entienden y aceptan que liberan a todas las empresas del Conglomerado Financiero Grupo Imperia Cuscatlán de toda responsabilidad civil, penal, económica, administrativa y/o de cualquier daño y perjuicio que ocurriera por:
- Acto alguno que pueda causar cualquier daño a la reputación e imagen de todas las sociedades miembros del Conglomerado Financiero Grupo Imperia Cuscatlán.
- El haber obtenido boletos para el evento en mención, reservas de hoteles y cualquier otro de los servicios establecidos en este premio a otra compañía que se contrate a través del organizador no responsabiliza al organizador por cambios, cancelaciones o incumplimiento en la programación o ejecución del evento.
- El ganador no requiere realizar las reservas de vuelos ni de hospedaje, por su cuenta. Este proceso será gestionado internamente por el equipo de Mercadeo. Para ello, el ganador deberá enviar su documento de viaje y el de su acompañante, con el fin de que se proceda con la emisión de los boletos, la reserva del hotel y la entrega del certificado correspondiente al premio.

ACEPTACION Y CONOCIMIENTO DEL REGLAMENTO:

Este Reglamento delimitará y aclarará las condiciones bajo las cuales se regirá la promoción denominada "COPA MUNDIAL VISA BANCO CUSCATLAN", toda persona natural que participe en la promoción, al reclamar un premio, deberá tener conocimiento de este Reglamento, ya que la aceptación y recibo de los premios aquí descritos, conlleva la forzosa e ineludible obligación, de conocer las condiciones de



participación, así como las indicaciones, limitaciones y responsabilidad de la promoción y sus beneficios.

OBLIGACIONES DEL ORGANIZADOR:

Banco Cuscatlán Honduras S.A., se obliga a respetar y a cumplir con el Reglamento señalado para el desarrollo de esta o cualquier otra promoción. Para tales efectos, se describen los datos del funcionario designado:

Si tiene algunas consultas sobre este reglamento comuníquese al +504 2280-5700, +504 2247-6100, +504 2580-5700 o visite su agencia más cercana, la respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este reglamento o su derivado, o una dispensa de su cumplimiento.

